



Concejo de Rionegro

ADENDA N° 001 DE 2021
(12 de Octubre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN O DIGITACIÓN EN ARTÍCULO 15, NUMERAL 2, LITERAL F, DE RESOLUCIÓN N° 073 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, PERIODO 2022 - 2025

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO (ANTIOQUIA),

La Mesa Directiva del Honorable Concejo del Municipio de Rionegro - Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 126 de la Constitución Política y en cumplimiento del Acto Legislativo número 02 de 2015, el Acto Legislativo número 4 de 2019, Ley 1904 del 27 de Junio de 2018, Resolución Organizacional Número 0728 del 18 de noviembre de 2019 Contraloría General de la República y Acuerdo Municipal 018 de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 073 del 30 de septiembre de 2020 se realizó la convocatoria para proveer el cargo de Contralor Municipal de Rionegro – Antioquia, periodo 2022 – 2025,

Que en el Artículo 15, Numeral 2, Literal B de la Resolución 0737 de 2021 se solicita el certificado actualizado de antecedentes de Medidas Correctivas, luego en el literal F, del mismo numeral 2, se solicita el certificado actualizado de Antecedentes Contravencionales.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Calle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejorionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
Código postal (zipcode)054040



Concejo de Rionegro

Que la corrección del acto administrativo citado cumple con las características referidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y no genera modificaciones en el sentido material de la Resolución 073 del 30 de septiembre de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia,

ACLARA:

ARTÍCULO PRIMERO. Corríjase el yerro contenido en el numeral 5 del Artículo 15 de la Resolución 073 de 2021, el cual se entenderán para todos sus efectos así:

5) Certificado actualizado de antecedentes

- a. Judiciales
- b. Medidas Correctivas
- c. Disciplinarios
- d. Fiscales
- e. Profesionales según el caso

ARTICULO SEGUNDO. La presente adenda Nro. 1 deberá entenderse incorporada a la Resolución 073 del 30 de septiembre de 2021, por medio de la cual “**SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, PERIODO 2022 – 2025.**”

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal, se publique la presente Adenda 001 del 12 de octubre de 2021 en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de Rionegro (Antioquia) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.



Concejo de Rionegro

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Rionegro (Antioquia) a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO ARBELÁEZ ECHEVERRY
Presidente

DIEGO ALEJANDRO MACÍA TABARES
Vicepresidente Primero

ELKIN MAURICIO ZAPATA CARVAJAL
Vicepresidente Segundo

MARIA CECILIA ÁLVAREZ SUÁREZ
Secretaria General

VB: Néstor J. Martínez Jiménez
Asesor Jurídico

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Calle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejorionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
Código postal (zipcode)054040